

CONSTITUCIÓN Y FINALIDAD.

Adisgata se constituyó como Asociación de Desarrollo, sin ánimo de lucro el **18 de diciembre de 1991**, integrando en ella a los sectores empresariales, sociales e institucionales de la Comarca de Sierra de Gata. El **20 enero de 1992** se nombró la Junta Directiva, órgano de gestión y gobierno. En la actualidad, ostenta la representación legal Don José Luis Solís Acosta, y cuenta con una Junta Directiva formada por 18 miembros y un equipo técnico de 4 personas.

La asociación se crea con el fin de servir de núcleo de participación, convergencia y representación de todos los particulares, entidades y agentes interesados en cooperar en el desarrollo integral de la Sierra de Gata, Moraleja y Vegaviana para conseguir los siguientes objetivos:

- a) Participar en todas las iniciativas, programas, etcétera, de ámbito internacional, europeo, nacional, autonómico, provincial, comarcal y local.
- b) Sensibilizar a las administraciones locales, autonómica y estatal, así como a las instituciones comunitarias europeas al objeto de optimizar el aprovechamiento de los recursos endógenos de la comarca de cara a su desarrollo armónico e integral, prestando especial atención al desarrollo rural.
- c) Servir a los asociados de centro receptor y distribuidor de toda la información relativa al ámbito del desarrollo, tanto a nivel nacional como internacional, centrándose esta labor principalmente en el conocimiento de las dotaciones, recursos y proyectos existentes en cada momento y susceptibles de ser llevados a cabo por la asociación o por sus asociados.
- d) Posibilitar entre los asociados el intercambio de experiencias y metodologías de intervención en el ámbito del desarrollo local, regional, nacional e internacional.
- e) Promocionar la creación de un tejido asociativo representativo de los plurales intereses colectivos técnicos, sociales, económicos y políticos de la comarca, los canales de participación activa, la cooperación interterritorial, transnacional y internacional y la identidad territorial.
- f) Desarrollar estrategias integrales, participativas, complementarias, originales e innovadoras de desarrollo endógeno, sostenible y de calidad y destinadas a la experimentación de nuevas formas de valorización del patrimonio natural y cultural (educación, lingüística, tradiciones, etcétera), de mejora del entorno económico, con especial atención a las nuevas tecnologías, a fin de contribuir a la creación de empleo y a la mejora y consolidación de la competitividad del tejido empresarial y de la mejora de la capacidad de organización de las respectivas comunidades rurales, que eviten el despoblamiento y garanticen el nivel y calidad de vida del medio rural, prestando especial atención a la igualdad de oportunidades de minusválidos, emigrantes, mujeres y jóvenes y a la formación como un instrumento fundamental para la valorización de los recursos humanos o sociales.
- g) Asumir cualquier tipo de objetivos que tengan por finalidad el fomento de actividades de interés general, siempre que sean acordes con la legislación vigente y se orienten al bien común.



